



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 16 de enero de 2024.

Número 7

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7821.- Expediente Número 0911/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	2	EDICTO 146.- Expediente Número 01250/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 7941.- Expediente 00026/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	2	EDICTO 147.- Expediente Número 01274/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	11
EDICTO 47.- Expediente Número 00353/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	2	EDICTO 148.- Expediente Número 01268/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 75.- Expediente Número 00004/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 149.- Expediente 00184/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	12
EDICTO 77.- Expediente Número 00448/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 150.- Expediente Número 00506/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 78.- Expediente 0050/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Ejercitando la Acción de Pago Total del Adeudo Generado por el Incumplimiento en el Pago del Crédito.	4	EDICTO 151.- Expediente Número 01170/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 134.- Expediente Número 00220/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 152.- Expediente Número 00968/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 135.- Expediente Número 00103/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	5	EDICTO 153.- Expediente Número 01064/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 136.- Expediente Número 00296/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 154.- Expediente Número 01124/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 137.- Expediente Número 00544/2016, relativo al Juicio Sumario.	7	EDICTO 155.- Expediente Número 578/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 138.- Expediente Número 00305/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 156.- Expediente Número 00346/2021, relativo al Divorcio Incausado.	15
EDICTO 139.- Expediente Número 00331/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 157.- Expediente Número 00655/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	15
EDICTO 140.- Expediente Número 00371/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 158.- Expediente 00089/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar un Hecho de Posesión de un Bien Inmueble.	16
EDICTO 141.- Expediente Número 0066/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 159.- Expediente Número 00590/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	16
EDICTO 142.- Expediente Número 00935/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9		
EDICTO 143.- Expediente Número 00573/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	9		
EDICTO 144.- Expediente Número 01003/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	10		
EDICTO 145.- Expediente Número 01077/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10		

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 0911/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el Ciudadano FELIPE DE JESÚS LARRAGA ARGÜELLES, a efecto de acreditar la posesión de una demasía del lote número 11, de la manzana número 4, ubicada en el Libramiento de Tránsito Pesado, Altamira número 23599, esquina con calle Sonora, de la colonia Altamira, sector 3, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, de una superficie de 286.85 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 25.87 metros con límite de la colonia; AL SUR: en 19.49 metros con calle Guadalajara; AL ESTE: en 26.63 metros con Libramiento de Tráfico Pesado y AL OESTE: en 5.58 metros con lote número 12.- Y por el presente se dará publicidad en avisos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, de igual forma, se dará publicidad en avisos que se fijaran por una sola vez en la Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas, Oficina Fiscal y Estrados del Portal del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.- Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las Informaciones de Dominio y su registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el despacho del Juzgado Tercero de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7821.- Diciembre 19, Enero 2 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete (27) de noviembre del año en curso (2023), ordenó radicar el Expediente Número 00026/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por la C. MARIA DEL SOCORRO RIVERA ESTRADA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble con Clave Catastral Número 29-02-01-243-004, ubicado en el Ejido San Patricio de este municipio, con una superficie de 1,783.87 metros cuadrado, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE.- en 52.50 metros, colinda con el Río Purificación; AL SUR.- en 54.00 metros, colinda con la calle sin nombre; AL ESTE.- en 33.50 metros, colinda con callejón y AL OESTE.- en 33.90 metros, colinda con el C. Ramón Rivera; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los

Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Padilla, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Padilla, Tam., a 01 de diciembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos de lo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

7941.- Diciembre 26, Enero 4 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00353/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RICARDO GONZALEZ CABRERA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como lote 19, manzana 89, Fraccionamiento Puertas del Sol de la Ciudad Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 m2 y con una superficie construida de 35.82 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con calle Punta Malcomb, AL ESTE 17.00 metros con lote 20, AL SUR 6.00 metros con lote 22, AL OESTE 17.00 metros con lote 18.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 259728 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, en la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el

certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate primera almoneda mediante videoconferencia.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Avenida Pemex Ote. S/N, Col. Puertas del Sol, C.P. 88736, Ciudad Judicial, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de noviembre del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

47.- Enero 3 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintitrés, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 00004/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José Nemer De La Garza, apoderado legal de BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de FLORENCIO DE LA CRUZ OSORIO, consistente en.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a (08) ocho de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día seis del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Juan José Nemer De La Garza, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00004/2021, visto que fue su contenido, como lo solicita y por así corresponder al estado de los autos, se señala fecha para el desahogo de la primera almoneda, por lo que en tal virtud, se fijan las DOCE HORAS DEL QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes, del bien inmueble fijado como garantía dentro de éste Juicio, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia ésta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del

Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los estrados de este Juzgado, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará, podrá hacerlo mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia; por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, el bien inmueble dado como garantía dentro de éste Juicio, identificado, ubicado en: Circuito Laguna Miramar, número 208 "B", vivienda dos, manzana 8, condominio 6, entre Laguna Huizache y Cerrada, Conjunto Habitacional, Laguna Florida en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89607, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Finca Número 29495, del municipio de Altamira, Tamaulipas, vivienda 208-B, consta con un área total construida de 45.49 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso de 1.2195% sobre el área común; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.975 metros y 3.00 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE en 8.45 metros con vivienda 208-A del mismo condominio compartiendo con ésta el muro que las divide, AL SUR en 5.975 metros con área común del mismo condominio, AL OESTE en dos medidas 6.90 metros con vivienda 206-A del mismo condominio, compartiendo con ésta el muro que las divide, y 1.55 metros con área común del mismo condominio. arriba: vivienda 208-d. abajo: con cimentación; Referencia Catastral: 04-01-10-046-014; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate el cual es de \$362,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y el valor que corresponde a las dos terceras partes es la cantidad de \$241,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, asimismo en los Estrados de éste Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Altamira Tamaulipas, en días hábiles, gírese atento oficio al Jefe de la Oficina Fiscal con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondientes, debiéndose remitir a dicha dependencia cuatro tantos, dos para su publicación y los otros dos se deberán devolver mediante oficio con el sello de recibido, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Así y con fundamento en los artículos 4, 701 fracción III, IV, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Karla Yazmin Callejas Bernal, Oficial Judicial "B" habilitada como Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez. Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- El

presente edicto de remate es dado a (08) ocho de diciembre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

C. Oficial Judicial "B", Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA YAZMIN CALLEJAS BERNAL.- Rúbrica.

75.- Enero 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha trece de noviembre del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00448/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinoza apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER actualmente BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSLTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra del C. ELEONAI ROMERO AGUILAR, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Hacienda Marqués número doscientos siete, de la manzana uno condominio nueve vivienda cuatro del Conjunto Habitacional Hacienda Las Palmas en ciudad Altamira, Tamaulipas número de la vivienda 4, integrada por los siguientes espacios habitables Planta Baja: vestíbulo, cocina, comedor, pasillo, baño, sala, recámara 1, área de closet, patio de servicio, Planta Alta: escalera, baño, pasillo, recámara 2, área de closet, consta de una área total construida de 58.46 m2, desplantada sobre un lote tipo de 44.152 m2 (conjunto se considera área privativa) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.03 metros con vivienda 3 del mismo condominio, AL SUR en 10.03 metros con vivienda 5 del mismo condominio, AL ESTE en 4.40 con área común del mismo condominio, AL OESTE en 4.40 metros con vivienda 45 del condominio 8 de la misma manzana, la proporción que le corresponde por porcentaje de indivisos a cada una de las viviendas es de 3.33333% inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 2777, Legajo 6-056, de fecha 13 de marzo del 2008 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto fijado en el avalúo pericial y al cual se adhiere la actora.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen

participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a trece de noviembre del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

77.- Enero 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 05 de Diciembre de 2023, dictado dentro del Expediente 0050/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Ejercitando la Acción de Pago Total del Adeudo Generado por el Incumplimiento en el Pago del Crédito, promovido por el Licenciado IVÁN ALEJANDRO GARCIA PÉREZ, en contra de SANDRA V. VARGAS MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Lote 41, de la manzana 7 ubicado en calle Ma. Salome Sepúlveda núm. 91 del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 17.50 metros con lote 40, AL SUR en 17.50 metros con lote 42, ESTE en 7.00 metros con calle Ma. Salome Sepúlveda, AL OESTE en 7.00 metros con lote 10.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca Número 106895 de fecha 17 de junio de 1993, constituida en la inscripción 1A...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL OCHO DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por los perito en la Junta de Peritos celebrada el día treinta de noviembre del año en curso, siendo esta la cantidad de \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

78.- Enero 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00220/2019, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, quien actualmente ha cambiado su denominación por el de "BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO", en contra de LILIANA SALDIVAR ZAMORA, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento (20%), del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: Departamento "E", del edificio en condominio, ubicado en la calle Privada Bolívar, antes Durango, número 104, de la colonia Campbell, de Tampico, Tamaulipas, con una Superficie privativa de 55.64 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en dos medidas, la primera de 4.91 metros con área común, y en 1.00 metros, con el departamento D; AL SUR, en dos medidas, la primera de 1.28 metros, con el departamento D, y en 3.92 metros, con fracción del lote 14; AL ORIENTE, en tres medidas, la primera de 3.62 metros, la segunda de 2.10 metros, y la tercera de 3.34 metros, con departamento D; AL PONIENTE, en 9.06 metros, con fracción de los lotes 13 y 14.- A dicho departamento le corresponde un cajón de estacionamiento, con superficie de 13.91 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.35 metros, con área común; AL SUR, en 5.35 metros, con área común; AL ORIENTE, en 2.60 metros, con área común; y AL PONIENTE, en 2.60 metros, con la fracción poniente del lote 12.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 21295, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con datos de gravamen: inscripción tercera de fecha ocho de noviembre del año dos mil diez, e inscripción cuarta de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecinueve.- Valor pericial con rebaja del veinte por ciento (20%): \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, audiencia

que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado.- Es dado el presente edicto a los cuatro días de diciembre de dos mil veintitrés, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

134.- Enero 16 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 00103/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN CRUZ OLVERA, en contra de la C. MARIA DE LOS ÁNGELES MURGUÍA, mediante auto de fechas de fecha veintiséis de octubre del año en curso, de febrero del año en curso, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe en el auto que se transcriben:

00103/2013

Altamira, Tamaulipas; (08) ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).- Visto el escrito de cuenta signado por el C. LIC. JUAN DE DIOS PESINA DE LEÓN, autorizado por el C. JUAN CRUZ OLVERA, mediante el cual solicita se le tenga exhibiendo certificado de libertad de gravamen y se sirva ordenar la preparación de remate del inmueble que forma parte de la sociedad conyugal, al respecto de ello este Tribunal acuerda que:

Es por lo que, se trae a la vista el referido libelo y en esa tesitura téngase por presentada al C. LIC. JUAN DE DIOS PESINA DE LEÓN, autorizado por el C. JUAN CRUZ OLVERA, con el mismo se le da cuenta al titular en esta propia fecha, se le tiene por hechas las manifestaciones que su ocursio contrae, así mismo exhibiendo certificado informativo del inmueble identificado como Finca Número 38537, ello de conformidad con el artículo 701 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Ahora bien, toda vez que el ocursante ya desahogó la vista ordenada mediante proveído de fecha seis de noviembre del año en curso, manifestando su oposición de que la venta del inmueble que forma parte de la sociedad conyugal, sea directamente con comprador que designen el actor y demandado o través de inmobiliaria, en virtud de lo anterior y como lo solicita, este Órgano Jurisdiccional se pronuncia, en forma legal la venta del bien inmueble que forma parte de la Sociedad Conyugal, el cual se rematará en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que cubra las terceras partes del avalúo realizado y acuerdo de la cantidad que establecieron los peritos como valor del inmueble materia de éste Incidente, señalándose para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE FEBRERO DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO; a fin de que tenga verificativo de manera presencial el remate en primera almoneda en pública subasta, respecto del bien inmueble que forma parte de la Sociedad Conyugal, el cual se identifica como: Finca Número 38537, de Ciudad Madero, Tamaulipas, ubicada en Andador Lobina, número 124, vivienda 23 manzana 4, condominio 4, del Fraccionamiento Miramapolis, C.P. 89540, municipio de Ciudad Madero,

cuya propiedad se acredita con Escritura Pública Número 14,243, Volumen 363, de fecha 06 de septiembre de 1997.- Así mismo encontrándose actualmente, libre de gravamen como consta en certificado de fecha 15 de noviembre del año 2023, por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán de publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Distrito Judicial.- Así mismo y en virtud que el valor comercial acordado por los peritos designados por las partes del bien inmueble es por la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), se precisa como postura base del remate la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial del inmueble correspondiente a la sociedad conyugal.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes la celebración de la audiencia de remate.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito judicial a disposición del Juez por el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate del bien presentado al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura; y que asciende a la cantidad de \$46,400.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, con escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente.- Asimismo se les hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Tamaulipas, teléfono 833-1-60-21-11; agréguese a los autos para que obre conforme a derecho corresponda.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 4°, 40, 45, 68, 105, 108, 700, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acuerda y firma el C. Lic. Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. Sandra Iliana Morales Barrón, Secretaria de Acuerdos quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte y complementarios, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.-Rubricas.- Juez Tercero de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, C. LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en ésta ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en primera almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el día DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos

terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (13) trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

C. Juez Tercero de lo Familiar, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento del Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32//2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

135.- Enero 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (30) treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 00296/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por Natanael Maya Gutiérrez, en su carácter de cesionario de los derechos de crédito del presente Juicio, en contra de los C.C. FERNANDO PÉREZ ZAMORA Y MAGDA GUADALUPE BETANCOURT SILVA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como departamento número 10, con una superficie de 55.90 metros cuadrados de construcción, consta de dos recamaras, sala, comedor, cocina, baño y patio de servicio, con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE: en 2.50 metros, con departamento 9; AL SUR: en 2.00 metros, con vacío área de uso común; AL ESTE: en 4.00 metros, con vacío área de uso común; AL SUR: en 7.55 metros, con vacío área de uso común; AL OESTE: en 6.50 metros, con departamento 11; AL NORTE: en 9.55 metros, con área de uso común; hacia abajo: con departamento número 6; hacia arriba: con departamento número 14.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, respecto a dicha compraventa en la Sección Primera, Numero 1502, Legajo 6-031, del municipio de Ciudad, Madero, Tamaulipas, de fecha 05 de marzo de 2001, encontrándose a su vez inscrita la garantía hipotecaria en la Sección Segunda, Número 1003, Legajo 6-021, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 05 de marzo de 2001;

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo el día (07) SIETE DE FEBRERO DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS (12:00) DOCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 12 de diciembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

136.- Enero 16 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (11) once de diciembre de dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 00544/2016, relativo al Juicio Sumario promovido ING. BENITO OLGUÍN SANCHEZ, LIC. JUAN ARMANDO OLGUÍN SANCHEZ, en contra de CAROLINA OLGUÍN SANCHEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble casa número 120, de la calle Fresno, del Conjunto Habitacional "Fraccionamiento Arboledas", localizado en Ciudad Madero Tamaulipas y lote de terreno en el cual se encuentra construida la misma, que es el número 11 once de la manzana 3 tres, del Conjunto Habitacional indicado, con superficie de 127.50 mts y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 mts., con lote 10; AL SUR en 17. mts., con Andador Sabinos; AL ESTE en 7.50 mts., con lote 22 y AL OESTE en 7.50 mts., con calle Fresnos, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 40, Legajo 6063, Año 2003, del municipio de Ciudad Madero Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado.- En días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (08) OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS (12:00) DOCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'650.000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 11 de diciembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

137.- Enero 16 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza Del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del

Expediente Número 00305/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y actualmente continuado en ese mismo carácter por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en contra de NORA HILDA HERNANDEZ GUTIÉRREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Castilla número 214, lote 8, manzana 17, del Fraccionamiento Hacienda Castilla, de Altamira, Tamaulipas, casa 8, que se edificara sobre una superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 (setenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros, con calle Castilla, AL SUR en 5.00 metros, con casa 61, AL ESTE en 14.50 metros, con casa 9, AL OESTE en 14.50 metros, con casa 7.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca N° 9808 ubicada en el municipio de Altamira, de fecha 12 de agosto del 2008 del municipio de Ciudad Victoria Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$266,666.66. (DOSCIENOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a seis de diciembre de dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

138.- Enero 16 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del

Expediente Número 00331/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amdo Lince Campos en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de la C. PETRA ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble urbano identificado como lote 25 de la manzana 7, ubicado en la Avenida Manuel Palafox, número 114-2 Norte, colonia Revolución Verde, en la Ciudad de Madero, Tamaulipas. Con una superficie de terreno de 92.68 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL OESTE: en 5.75 ML con calle Coronel Manuel Palafox, AL SUR: en 16.20 ML con lote 24; AL ESTE: en 5.75 ML con Avenida Cuauhtémoc, AL NORTE: en 15.38 ML con fracción 1 del mismo lote que se subdivide; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, dentro de la Inscripción 2a. de la Finca Número 7624, municipio Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 20 de enero del 2009, y la hipoteca fue inscrita dentro de la inscripción 3a. de la Finca 7624, municipio Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 20 de enero del 2009, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$609,000.00 (SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a catorce de noviembre de dos mil veinticuatro.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

139.- Enero 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (17) diecisiete de noviembre del dos mil veintidós, dictado

dentro del Expediente Número 00371/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, apoderado para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de la C. ORALIA GARZA LEAL, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio, ubicado en condominio denominado Conjunto Habitacional Colinas de Tancol "C" de Tampico, Tam, se constituyó el régimen de propiedad en condominio .descrito en la declaración que antecede, se encuentra el departamento 5, del edificio número 3, con el número oficial 1805, el cual es objeto de esta operación, y consta de sala, comedor, cocina, baño, dos recamaras, una alcoba y patio de servicio con superficie de 62.71 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 1.825 y 5.325 metros, con su propia fachada, AL SUR: en 4.65 y 2.575 metros, con su propia fachada y área común No. 17, AL ESTE: en 2.675, 90 y 7.175 metros, con su propia fachada, con área común No. 17 y con departamento 6 del edificio III, AL OESTE. en 7.90 y 2.85 metros, con su propia fachada, arriba con departamento 9, abajo con departamento 1, identificado en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 31617 de Tampico, Tamaulipas.

Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de siete días.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de agosto del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

140.- Enero 16 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 0066/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, y continuado por la Licenciada Alba Martínez Arteaga, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GABRIEL FÉLIX HERNÁNDEZ Y PAULINA NICANOR AQUINO, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Privada Hacienda Echegaray número 10326, lote 7, manzana 2, colonia Fraccionamiento Haciendas Echegaray, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 7.00 metros con lote 27, AL SUR: 7.00 metros con Privada Hacienda Echegaray, AL ORIENTE: 15.00 metros con lote 8 y AL PONIENTE: 15.00 metros con lote 6; y con un valor de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las trece horas del día treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

141.- Enero 16 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro (04) de enero de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00935/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER actualmente BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, después continuado por DECAROME SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y actualmente continuado por Felipe De Jesús González Martell como Cesionario de los Derechos de Crédito, Litigiosos y de Ejecución en contra de FABIOLA MEDINA CÁRDENAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano de H. Matamoros, Tamaulipas, localizado en lote 10, manzana 60, ubicado en calle Olmo, número 63, del Fraccionamiento "Las Arboledas", en esta ciudad, con superficie de terreno de 146.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros, con lote 31, AL SUR: en 7.50 metros con calle Olmo, AL ORIENTE: en 19.50 metros, con lote 9, AL PONIENTE: en 19.50 metros con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 9537, constituida en la inscripción 6a de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en segunda almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado al bien inmueble hipotecado en autos otorgado por los peritos designados dentro del presente Juicio mediante Junta de Peritos celebrada el día tres de abril del año en curso, siendo las dos terceras partes la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); con rebaja del 20% (veinte por ciento) resultando la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

142.- Enero 16 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha (27) veintisiete del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 00573/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Martha Ariana Pérez Hernández, apoderada legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra de los C.C. MARTHA ALICIA LIRA FLORES Y ROGELIO HERNANDEZ SANTANA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el

Estado, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Calle Seis, número 426-B, lote 24, manzana 14, Conjunto Habitacional La Cima, Décima Etapa, Condominio La Cima, del municipio de Reynosa, Tamaulipas con superficie de terreno de 150.00 m2, con superficie de construcción de 85.77 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 M.L. con casa número 26, AL SUR en 10.00 M.L., con calle 6, AL ESTE en 1.45 M.L., 11.275 M.L., 2.275 con propiedad privada, AL OESTE en 15.00 M.L., con casa número 23.- Inscrita bajo la Finca 252814, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'719,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$1'146,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% por tratarse de la segunda almoneda siendo la cantidad de \$916,800.00 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de noviembre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

143.- Enero 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 01003/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos y continuado por la Lic. Jessica De León Martínez, en su carácter de apoderada legal de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055, en contra de la C. BLANCA ADRIANA MARTÍNEZ CRUZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Cordillera La Rocallosa, número 601, del Fraccionamiento Balcones de

Alcalá Sección Cordilleras, lote 1, manzana 40, con una superficie de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con calle Cordillera Rocallosa, AL SUR en 6.00 M.L., con área comercial, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 2, AL OESTE en 17.00 M.L., con Cordillera Cantabrica 2.- Inscrita bajo la Finca Número 133580, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$649,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$432,666.66 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

144.- Enero 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01077/2013, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HUGO RODRÍGUEZ MALAGÓN Y YESENIA LIZETH LEAL ZUBIRIA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 46, manzana 8, ubicado en calle Río Grijalba, número oficial 107, del Fraccionamiento Losa Caracoles de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la sección inscripción 2A, de la Finca Número 25707, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$527,000.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca

hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$351,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/81379292578?pwd=MWNFUmJBek5VS0ItaHpuRlE3ZDdkUT09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

145.- Enero 16 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de noviembre de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01250/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de CALIXTO BALLEZA YÁÑEZ, denunciado por JAZMÍN PAOLA BALLEZA GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de noviembre de 2023.-
Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

146.- Enero 16 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE CERVANTES PANCARDO, denunciado por MARIA ALEJANDRINA LUGO MENACHO bajo el Número 01274/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- para lo anterior se expide la presente a 13 de diciembre de 2023.- DOY FE.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo,
LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

147.- Enero 16 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MARIA ARTEAGA GONZALEZ, denunciado por GUILLERMO JESÚS ROMERO ARTEAGA, MAURICIO ROMERO ARTEAGA Y RITA GUADALUPE ROMERO ARTEAGA, asignándosele el Número 01268/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de diciembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

148.- Enero 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 00184/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES-INFONAVIT, por conducto de su apoderado legal Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en contra de GUADALUPE MÉNDEZ SÁNCHEZ Y ROSENDA CRUZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble calle Boulevard Rio Tamesí, número 315, construida sobre el lote número 23, manzana número 26, en el Fraccionamiento Jardines de Champayan, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros, con lote 23 y 22; AL SUR, en 20.00 metros con lote 24; AL ESTE, en 6.00 metros con lote 36; AL OESTE en 6.00 metros con calle Boulevard Rio Tamesí.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 63010, Legajo 1261, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintidós de mayo del año de mil novecientos noventa y cinco.

Y para su debida publicación por edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- Convocándose A POSTORES Y ACREEDORES a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS TRECE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$550.000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 21 de noviembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

149.- Enero 16 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos habilitada en Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00506/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA ELENA HEREIDA NIÑO quien falleció el (24) veinticuatro

de Abril del año dos mil veintitrés (2023) en ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por LUIS ALBERTO PRIEGO SAINZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 06 de junio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

150.- Enero 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de noviembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01170/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes RUBÉN GÁLVEZ HERNANDEZ, denunciado por los C.C. ARLETTE BEATRIZ GÁLVEZ RAMÍREZ, ERICK RUBÉN GÁLVEZ RAMÍREZ, IRVING OLECK GÁLVEZ RAMÍREZ Y MARIA BEATRIZ RAMÍREZ DELGADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 15/11/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

151.- Enero 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 08 de noviembre del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00968/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN GARCIA DEL ÁNGEL Y/O CARMEN GARCIA DE GÓMEZ Y/O MA DEL CARMEN GARCIA DE GÓMEZ Y/O CARMEN GARCIA, denunciado por el C. GUILLERMO GÓMEZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 08 de noviembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

152.- Enero 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil veintitrés, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 01064/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, promovido por ROSA MARIA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ Y ALEJANDRO ÁLVAREZ MONTALVO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de diciembre de 2023.- Secretaria Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", ambos en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

153.- Enero 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de los corrientes, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01124/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA CANDELARIA SAUCEDA RODRÍGUEZ, denunciado por los GUSTAVO SAUCEDA RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre de 2023.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ADÁN ULISES MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.- C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

154.- Enero 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. SILVIA RODRÍGUEZ ESQUIVEL.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete (7) de julio del año en curso (2023), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 578/2022, promovido por el C. JOSÉ RICARDO ARÉVALO RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (06) seis días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).- Por recibido el escrito fechado al uno de julio del presente año, signado por el C. JOSE RICARDO ARÉVALO RODRÍGUEZ, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil, prescripción adquisitiva de mala fe, en contra de SILVIA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, persona que puede ser emplazada en: calle 5 de Mayo, número 210, manzana 8, lote 3, en la colonia Emilio Portes Gil, en esta Ciudad Capital, e Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, quien puede ser emplazado en su recinto oficial en ésta Ciudad Capital del Estado, de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).-Que por sentencia que emita ese Juzgado Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, se resuelva que ha operado a mi favor, la prescripción adquisitiva de mala fe prevista por los artículos 689, 693, 697 fracción III, 716, 717 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, respecto del bien inmueble ubicado en la colonia Ampliación Adolfo López Mateos (III Etapa), y se identifica como lote número 17, manzana 12, y está compuesto de una superficie de 164.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 8 metros y colinda con calle Universidad; AL SUR: 8 metros y colinda con Propiedad Privada; AL ESTE: 20.50 metros y colinda con lote 18; AL OESTE: 20.50 metros y colinda con lote 16.

Lo anterior, en razón de que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva de mala fe en términos de lo que establecen los artículos 689, 693, 697 fracción III, 716, 717 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, ya que ejerzo en ella, desde hace más de 18 años, actos de posesión de manera pública, pacífica, continua y de buena fe de manera ininterrumpida en calidad de propietario.

b).-Que por sentencia que emita ese Juzgado Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, se ordene en consecuencia de la procedencia de la prestación inmediata anterior, la protocolización de la sentencia que se pronuncie y su correspondiente inscripción ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, oficina victoria.

Del Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, Oficina Ciudad Victoria, reclama:

c).-Que por sentencia que emita ese Juzgado Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, se ordene la cancelación total de la

inscripción de la escritura de propiedad de la hoy demandada SILVIA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, al haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva de mala fe del bien inmueble ubicado en la colonia Ampliación Adolfo López Mateos (III Etapa), y se identifica como lote número 17, manzana 12, y está compuesto de una superficie de 2164.00 metros cuadrados, y cuyos datos de inscripción son los siguientes: Sección Primera; Número 957; Legajo 4-020; Fecha 21 de febrero del año 2002; Oficina Ciudad Victoria.

Datos de inscripción que contienen la escritura pública de la propiedad que se ejercita su prescripción negativa por ésta vía jurisdiccional.

c).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente Juicio.

Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, se ordena.- Registrarse y formarse expediente bajo el Número 00578/2022.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados SILVIA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con la copia simple de la demanda y sus anexos consistente en: folio de pago, estado de cuenta, escritura número: 1,733, credencial de elector del C. JOSE RICARDO ARÉVALO RODRÍGUEZ, en el domicilio señalado por el actor, emplazándolos para que dentro del término de diez días, que se les concede de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses; así mismo, para que designe

domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsiguientes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- En otro ámbito, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Cristóbal Colón, Número 1902, en el Fraccionamiento San José, en el primer cuadro de ésta Ciudad de Victoria, Estado de Tamaulipas; autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Andrés Saúl Pérez Alameda, Selene Marlen Sánchez Morado y Nancy Karina Meléndez Jejía, quienes por los datos de identidad profesional que de los mismos se citan, quedan habilitados con aquéllas atribuciones contempladas en el primer tramo normativo del artículo 68 Bis del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.- Se autoriza el acceso para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún las de carácter personal, así como para presentar

promociones vía electrónica, a través del correo electrónico andres_alameda9@hotmail.com; previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318-71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandado: SILVIA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, e INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

155.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

MA. DEL CARMEN ORTIZ ABUNDIS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 00346/2021, relativo al Divorcio Incausado, promovido por LÁZARO GONZALEZ RAMÍREZ, en contra de MA. DEL CARMEN ORTIZ ABUNDIS, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, el C. LÁZARO GONZALEZ RAMÍREZ, demandó en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Incausado, a la C. MA. DEL CARMEN ORTIZ ABUNDIS, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

La disolución del vínculo matrimonial que lo une a la C. MA. DEL CARMEN ORTIZ ABUNDIS.

Por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00346/2021.

Por auto de fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada MA. DEL CARMEN ORTIZ ABUNDIS, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado y en Tribunal Electrónico, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800. Teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 31 de octubre de 2023.- C. Secretaria del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

156.- Enero 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00655/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que la C. MA. GRACIELA MÉNDEZ SÁNCHEZ, tiene la posesión del inmueble ubicado en calle Privada Capitán Pérez número 409 en la Zona Centro de Altamira, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 160.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con lote 16, AL SUR: en 10.00 metros con calle Privada Capitán Pérez, AL ESTE: en 16.00 metros con lote 07, AL OESTE: en 16.10 metros con lote 05; el cual se encuentra inscrito en la Oficina de Catastro Municipal con la Clave Catastral 040103009012.- Ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, pública y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Numero LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2023.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

157.- Enero 16, 23 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

La Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuarto de septiembre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00089/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar un Hecho de Posesión de un Bien Inmueble, promovidas por JUAN SUAREZ ARIZMENDI, respecto de un bien inmueble compuesto de una superficie de 600 m2 (seiscientos metros cuadrados) de terreno, mismo que cuenta con una construcción de 304 m2 (trescientos cuatro metros cuadrados), ubicado en la calle Río Papaloapan entre 7 y 8, sin número, del Poblado el Realito, lote número 8, de la manzana 43, sección 2, fila 4, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20 metros colinda con lote número 3; AL SUR: en 20 metros colinda con calle Río Papaloapan; AL ESTE: en 30 metros colinda con lote número 9; AL OESTE: en 30 metros colinda con lote número 7; con Clave Catastral 410301044009.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, tal como lo

previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Valle Hermoso, Tam., a 05 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

158.- Enero 16, 25 y Febrero 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, el Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00590/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam para acreditar propiedad y dominio de un Inmueble promovido por RUBÉN ALFREDO CASTILLO GARCÍA Y ERIKA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en el que solicita los siguientes conceptos: para que por sentencia judicial y una vez comprobada la posesión se declare que los promoventes son titulares del bien inmueble ubicado en Bajo Río San Juan Avenida Espuela del Ferrocarril, antes vías del Ferrocarril de Pemex entre la calle Poza Rica de la colonia Obrera de ésta ciudad, con una superficie de 1,500 m2 (mil quinientos metros cuadrados), identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 50.00 M.L (cincuenta metros lineales) y colinda con propiedad de Pemex; AL SUR: en 50.00 M.L. (cincuenta metros lineales) y colinda con Avenida Espuela del Ferrocarril antes vías del Ferrocarril de Pemex; AL ESTE: en 30.00 M.L. (treinta metros lineales) y colinda con propiedad de Pemex; AL OESTE: en 30.00 M.L. (treinta metros lineales) y colinda con calle Poza Rica; Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 15 de diciembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

159.- Enero 16, 30 y Febrero 13.-1v3.